

1. Formar una ESCUDERÍA de diez vehículos inscritos en el Campeonato de Andalucía de Todo, que representará a Melilla en dicho campeonato de 2011.

2. Los vehículos de la escudería reservarán para la Ciudad Autónoma, toda la parte delantera del vehículo (capó, aletas y frontal), así como un espacio de 50x50cm. en los laterales para la Consejería de Deporte. La publicidad a instalar será a cargo del Grupo Raid.

3. Organizar un evento lúdico/deportivo relacionado con el motor para el público melillense.

4. Entregar a todos los organizadores de pruebas del Campeonato de Andalucía, material publicitario de Melilla que será facilitado por la Ciudad Autónoma.

5. Abonará las inscripciones de los vehículos de la escudería en las pruebas del citado campeonato.

6. Abonará, además de la inscripción, a los cuatro pilotos mejor clasificados de la temporada pasada, los gastos de desplazamiento marítimo y estancia fuera de Melilla, con motivo de las pruebas:

-M.ª Luisa Cabrera Bolaños (45.294.904-S).

-Víctor Manuel Tello Fernández (45.288.259-V).

-Germán Fidel Medero (45.293.839-P).

-Francisco Javier Guerrero Gibaja (45.288.259-D).

7. Organizará en Melilla un acto público de presentación de la Escudería.

### III. CARGAS DEL GRUPO RAID MELILLA:

a) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y llevar un régimen de contabilidad de acuerdo al Plan General contable adaptado a las entidades deportivas y aprobado por la C.D.

b) Cualquier modificación del proyecto aprobado deberá contar previamente con el visto bueno de la C.D.

c) Consignar en toda la publicidad de sus actividades la colaboración o patrocinio de la C.D. mediante la inclusión de la imagen corporativa que se

indique según los casos por la citada C.D. (LOGO MELILLA DEPORTE).

d) Presentar cuantos informes técnicos o informativos sean solicitados por la C.D.

e) Presentar a la finalización del proyecto o programa objeto de subvención memoria del mismo.

f) Presentar la documentación económica que se le requiera por la C.D. o por la Consejería de Hacienda.

### IV. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

El convenio se dará por finalizado si cesa sus actividades el Grupo Raid o si se usan los fondos para fines distintos de los del presente convenio.

### V. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio estará vigente desde el 01.01.2011 al 31.12.2011

### VII. ORGANO DE CONTROL.

Para el control y seguimiento de este convenio se creará una comisión paritaria formada por dos personas, una propuesta por la Consejería de Deporte a la que le corresponderá la presidencia de la comisión, y otra por el Grupo Raid Melilla a la que le corresponderá la secretaría de la misma; esta comisión deberá conocer el desarrollo de las actividades objeto del convenio, y su adecuación al mismo, plasmando su conformidad en las actas de las reuniones de la comisión.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Consejería de Deporte.

Francisco Robles Ferrón.

Por el Grupo Raid Melilla.

José Manuel Guillén Beltrán.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1241.- El día 01 de marzo de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Deporte y Juventud de la Ciudad